



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 022-2025-CVH-GG

Huampaní, 17 de marzo de 2025

VISTOS:

Los Informes N° 160-2025-CVH-OAF/URH y el Informe N° 165-2025-CVH-OAF/URH, de la Unidad de Recursos; el Memorando N° 0592-2025-CVH-GO, de la Gerencia de Operaciones; del Memorando N° 321-2025-CVH/OAF, de la Oficina de Administración y Finanzas; y, del Informe N° 088-2025-CVH-OAL, de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED, de fecha 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, en el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que se rige por el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto;

Que, los literales k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, establecen que son atribuciones del Gerente General expedir Actos Resolutivos, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le correspondan y ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto, le delegue o encargue el Directorio o el Presidente del Directorio;

Que, el artículo 14° del citado Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD de fecha 20 de abril de 2020; establece que la Gerencia General es un componente de la Alta Dirección, encargada de dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar todas las acciones pertinentes operativas y administrativas para lograr una efectiva gestión institucional en concordancia con las políticas institucionales, planes estratégicos, planes operativos, presupuesto y/o sus modificaciones necesarias, así como planificar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades de gestión documentaria y archivo del CVH, a fin de mejorar las capacidades del CVH. Ejerce la representación legal del CVH ante todas las entidades públicas y privadas nacionales o extranjeras en las sedes administrativas, jurisdiccional y arbitral, previa delegación del presidente del directorio, pudiendo delegar sus funciones conforme a la normatividad que regula la materia a efecto de garantizar una adecuada y eficaz administración de los recursos públicos asignados al CVH. Está a cargo de un profesional designado por el directorio con el cargo estructural de gerente general;

Que, el artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, establece que la Sub Gerencia de Comercialización, es la Unidad Orgánica de tercer nivel, responsable de ejecutar las acciones correspondientes de los procesos estratégicos de gestión de marketing y de comercialización del CVH, orientadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y a los planes operativos de la Gerencia de Operaciones;

Que, mediante Informe N° 160-2025-CVH-OAF/URH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas, comunicó el descanso médico presentado por la servidora Elsa Urzula Valeri Paredes Pinzas, Sub Gerente de Comercialización, a partir del 17 de marzo hasta el 22 de junio del 2025;



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante Memorando N° 0592-2025-CVH-GO, la Gerencia de Operaciones, propone a la servidora Bertha Christina Cerna Mucha como encargada de la Sub Gerencia de Comercialización;

Que, mediante Informe N° 165-2025-CVH-OAF/URH la Unidad de Recursos Humanos, señaló que la Gerencia de Operaciones, remitió propuesta para la encargatura de la Sub Gerencia de Comercialización a la servidora BERTHA CHRISTINA CERNA MUCHA en virtud al Descanso Médico por Maternidad de la servidora ELSA URZULA VALERI PAREDES PINZAS, por el periodo de 98 días calendarios, desde el 17 de marzo hasta el 22 de junio del 2025;

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Sub Gerencia de Comercialización, así como el cumplimiento de los fines de la entidad;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní; y, con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal; de la Oficina de Administración y Finanzas; de la Unidad de Recursos Humanos; y, de la Gerencia de Operaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, las funciones de Sub Gerencia de Comercialización, a la servidora **BERTHA CHRISTINA CERNA MUCHA**, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, a partir del 17 de marzo del 2025 al 22 de junio de 2025, en adición a sus funciones actuales, en tanto dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a la servidora mencionada en el artículo precedente. Asimismo, se inserte copia de la misma en el legajo personal de la servidora.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Centro Vacacional Huampaní (www.huampani.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ

Abog. SERGIO MIKE RAMOS EVANGELISTA
Gerente General